



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Para los Años de 1808 y 1809.

VALGA

Para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando VII.

D<sup>n</sup>

*[Signature]*

Alonso Gonzalez de Candamo en ovr y en nombre de D<sup>n</sup> Fran. de Strat vecino de la Ciudad de Santiago del Reyno de Chile y en virtud de su carta Orden que acompaño, como mas haya lugar en d<sup>ro</sup>. pareço ante v<sup>o</sup>. y digo: Que al de d<sup>ta</sup> mi parte conviene se viva v<sup>o</sup>. mandar que D<sup>n</sup> Antonio Luque como subieron en el Oficio y papeleria que fueron de su difunto Padre D<sup>n</sup> Fran. Luque me de Ferrimonia autorizado en publica forma y manera que haga fee de la Carta Dotal que otorgo D<sup>n</sup> Fernando de Uvira suegro del dicho mi parte a favor de D<sup>a</sup> Vicidara suro ante el citad<sup>o</sup> Fran<sup>o</sup> Luque en el año pasado de mil setecientos setenta y dos. Lo tanto

Asi pido y sup<sup>o</sup>. se viva mandar se de d<sup>to</sup> Ferrimonia p<sup>o</sup> los v<sup>os</sup> que le competan en su parte y en de Jur. a Gra

Alonso de Candamo

Decete con Citacion. Lima, y Mayo 13 de 1809

Con a. tal de un

Proveyo, y firmo, et decreto que antecede el Señor Marqués de Casa Calderon, All Calde Ordinario de esta Ciudad, y su Jurisdiccion q<sup>ta</sup> su mag<sup>d</sup>. con presencia de D<sup>n</sup> D<sup>n</sup> José y Sigoyen Conde honorario de la R<sup>a</sup> Audiencia del Reyno de Chile, y Arcedon de esta Ciudad en el dia de su

Ante mi

Antonio Luque

CA-AD3  
CAT 12  
DOC 1018  
f 1

Los Reyes del Perú entreci a Mayo de mil ochocientos  
y nueve años Yo el Escribano Cax para lo que coman  
da en el decreto de la buelta al Señor Conde de Monteblan  
co Cavallero del Oñ de Montero, Regidor perpetuo del  
Exmo Cabildo de esta Capital, y Jindico Procurador Gene  
ral de ella, en su persona a que doffice.

Lucas